



Resolución Ministerial

Lima, - 2 AGO. 2017

N° 204-2017-PCM

VISTO:

El Memorando N° 354-2017-PCM/SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y promover políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico; asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado;

Que, Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, orientada a dar continuidad al despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, ha planteado los siguientes lineamientos estratégicos, a saber: Transparencia, e-Inclusión, e-Participación, e-Servicios, Tecnología e Innovación, Seguridad de la Información e Infraestructura; y tiene como uno de sus objetivos "Promover, a través del uso de la tecnologías de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos";

Que, el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0, aprobada mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, establece en su Objetivo 8 "Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento", siendo su Estrategia 5 "Participar y aportar como país en los espacios regionales y globales que impulsan la Sociedad de la Información y el Conocimiento";

Que, mediante Carta de invitación remitida por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) de la República Oriental del Uruguay, se invita a participar en el evento "Encuentro de Transformación Digital", a realizarse del 21 al 23 de agosto del presente, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Que, asimismo, mediante Carta de invitación remitida por Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones (USUARIA), se invita a la Secretaría de Gobierno Digital a participar como disertante en el Panel de CIO'S de Gobierno del "VIII Foro Regional de Líderes de Gobierno – Las Economías Digitales", el cual se llevará a cabo el 21 de agosto del presente, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;



Que, ambos eventos contarán con la participación de autoridades nacionales y expertos internacionales, quienes compartirán experiencias sobre los logros, desafíos casos de éxito del gobierno digital y las políticas digitales, promoviendo la integración regional, principalmente en temas vinculados con la transformación digital del gobierno, la generación de confianza en la sociedad digital, la incubación de proyectos de transformación, así como la actualidad y proyección de la sociedad de la información;

Que, teniendo en consideración que los temas a abordar en los mencionados eventos se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias de la Secretaría de Gobierno Digital, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como también contribuirán al fortalecimiento de las capacidades de la indicada Secretaría, para la mejor implementación del Gobierno Electrónico, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Lieneke María Schol Calle, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin que participe en los referidos eventos;

Que, el viaje de la citada funcionaria, no irrogará gastos al Estado Peruano, por cuanto la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) de la República Oriental del Uruguay y la Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones (USUARIA), asumirán todos los gastos, incluyendo boletos aéreos de ida y vuelta y estadía;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Lieneke María Schol Calle, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, del 20 al 24 de agosto de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no ocasiona gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, los servidores cuyo viaje se autoriza, deberán presentar al Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados en el citado viaje.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.




FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros



Resolución Ministerial

Lima, - 2 AGO. 2017

N° 205-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, del 20 al 24 de agosto de 2017, la señora Lieneke María Schol Calle, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha sido autorizada a viajar a la ciudad de Montevideo, Uruguay, para participar en los eventos "Encuentro de Transformación Digital" organizado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) de la República de Uruguay, y al "VIII Foro Regional de Líderes de Gobierno – Las Economías Digitales" organizado por Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones (USUARIA);

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesario encargar las funciones de Secretaria de Gobierno Digital a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública, en adición a sus funciones, a partir del 20 de agosto de 2017, y en tanto dure la ausencia de la Secretaria de Gobierno Digital, señora Lieneke María Schol Calle;

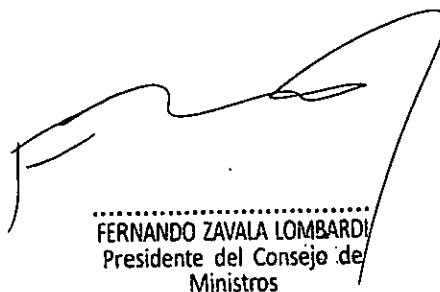
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública, las funciones de Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones, a partir del 20 de agosto de 2017, y en tanto dure la ausencia de la Secretaria de Gobierno Digital, señora Lieneke María Schol Calle.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

